**MERCOSUR/GMC/ACTA Nº 02/25**

**CXXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 11 y 12 de junio de 2025, la CXXXV reunión ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. **REFLEXIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL BLOQUE - RESULTADOS REUNIÓN MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**
   1. **Arancel Externo Común (AEC). Ampliación Lista Nacional de Excepciones al AEC**
      1. **Resultados reunión informal Coordinadores Nacionales del GMC - 10 junio de 2025**

El GMC aprobó y elevó al CMC el proyecto de Decisión N° 01/25 “Modificación de la Decisión CMC N° 58/10”. De acuerdo con la instrucción de los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR, del 2 de mayo de 2025, el proyecto de Decisión N° 01/25 será suscrito por los Representantes Permanentes ante ALADI y MERCOSUR, en forma previa a la LXVI reunión ordinaria del CMC, mediante el procedimiento previsto en el Art 6 de la Decisión N° 20/02 (**Anexo III**).

* 1. **Modernización del MERCOSUR**

Las delegaciones reiteraron las posiciones expresadas por los Cancilleres de los Estados Partes sobre la modernización del MERCOSUR en las reuniones que tuvieron lugar los días 11 de abril y 2 de mayo de 2025.

1. **AGENDA ECONÓMICO - COMERCIAL**
   1. **Arancel Externo Común - Grupo *Ad Hoc* para Examinar la Consistencia y Dispersión del AEC (GAHAEC)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXVIII reunión ordinaria del Grupo *Ad Hoc* para Examinar la Consistencia y Dispersión del AEC (GAHAEC) realizada el día 16 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

La delegación de Argentina informó que, conforme el compromiso asumido en la CXXXIV reunión ordinaria del GMC presentó, en el ámbito de la referida reunión del GAHAEC, una propuesta metodológica para el intercambio y el análisis de datos relativos a los aranceles nacionales efectivamente aplicados por los Estados Partes. En dicho ámbito se determinó la constitución de un grupo técnico, definiendo puntos focales para avanzar en conjunto en la definición de la metodología para el intercambio de los datos, el que se reunió el día 21 de mayo de 2025.

Asimismo, las delegaciones reiteraron el interés en continuar con los trabajos en el ámbito del Grupo *Ad Hoc* relativos al mandato del GMC para avanzar en una propuesta de revisión del Arancel Externo Común. En ese sentido, el GMC acordó renovar el mandato del GAHAEC por el período de un (1) año, hasta finalizar el primer semestre 2026.

La PPTA informó que convocará una nueva reunión del GAHAEC para el día 24 de junio de 2025 por la tarde.

El tema continúa en agenda.

* 1. **Temas Regulatorios**
     1. **Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XIV reunión ordinaria del Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR) realizada el día 30 de abril de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Al respecto, resaltó la importancia de continuar con los trabajos de actualización del *stock* regulatorio, conforme lo previsto en la Hoja de Ruta acordada en ese ámbito.

En ese sentido, la PPTA informó que convocó la XV reunión ordinaria del GAHTR para el día 18 de junio próximo.

El GMC, en seguimiento a la instrucción impartida a los SGTs N° 1, 3, 5, 8 y 11 en su LXI reunión extraordinaria, instruyó a dichos foros a que incorporen como punto permanente de tratamiento en sus reuniones la gestión del *stock* regulatorio, a los fines de alcanzar los objetivos previstos en la Hoja de Ruta acordada en el ámbito del GAHTR, observando los plazos allí establecidos.

* + 1. **Disensos elevados al GMC por el SGT N° 3**
* **Proyecto de Resolución GMC N° 07/23 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)”**

El GMC consideró el disenso sobre la revisión de los límites máximos de plomo y cadmio para la yerba mate.

Al respecto, la delegación de Brasil presentó la justificación técnica respecto al punto en disenso en la revisión de la Resolución GMC N° 12/11, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.11.2 de la Resolución GMC N° 45/17.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 y que se cumplió la celebración de las dos reuniones ordinarias acordadas en su LXIII reunión extraordinaria sin llegar a consenso, el GMC acordó eliminar los puntos en disenso del proyecto de revisión de la Resolución GMC N° 07/23 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)”.

En atención a ello, el GMC instruyó al SGT N° 3 a avanzar en las consultas internas relativas al proyecto de Resolución GMC N° 07/23 con estas consideraciones.

La delegación de Brasil informó que, en mayo pasado realizó junto a Paraguay y Uruguay, la presentación ante el *Joint FAO WHO Expert Committee on Food Additives* (JECFA), de la solicitud de elaboración de un informe técnico sobre los contaminantes presentes en la yerba mate.

* + 1. **Etiquetado de Alimentos Envasados**

El GMC tomó nota de que en la presente semana se están desarrollando nuevas reuniones de la Comisión de Alimentos y del SGT N° 3. Al respecto, la PPTA destacó y reiteró la necesidad de flexibilización para poder alcanzar el objetivo de concluir las negociaciones relativas a la revisión de la Resolución GMC N° 26/03 “Reglamento técnico MERCOSUR para rotulación de alimentos envasados” y de la Resolución GMC N° 46/03 “Reglamento técnico MERCOSUR sobre el rotulado nutricional de alimentos envasados”, durante el presente semestre.

Asimismo, el GMC destacó la instrucción impartida en la CXXXIV reunión ordinaria para que, una vez concluidas estas negociaciones, la Comisión de Alimentos del SGT N° 3 retome los trabajos para la elaboración de un Reglamento Técnico sobre Rotulado Nutricional Frontal, atento a la relevancia que reviste dicha reglamentación para el bloque.

* + 1. **Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR**

El GMC tomó nota de los resultados de la reunión ordinaria de la Comisión Vitivinícola dependiente del SGT N° 8 “Agricultura”, realizada en Mendoza el día 28 de abril de 2025.

La delegación de Argentina reiteró la importancia de abordar la revisión de las restricciones establecidas en el Capítulo VIII del Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR (Resolución GMC N° 45/96) para la comercialización de los productos del sector, recordando el compromiso establecido en la Resolución GMC N° 22/20 de evaluar estas restricciones durante el año 2025.

La delegación de Uruguay reiteró lo manifestado en la última reunión ordinaria de la Comisión Vitivinícola respecto a la sensibilidad de modificar el Capítulo VIII del Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR y la necesidad de preservar la identidad de los productos vitivinícolas de los Estados Partes de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/96 y sus modificativas.

La delegación de Brasil reiteró la preocupación, ya expresada en la Comisión Vitivinícola del 28 de abril, sobre el mayor riesgo de fraudes que podrían ocurrir en caso de una revisión de los límites establecidos en el Capítulo VIII del Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR.

Por otra parte, la delegación de Argentina informó que reiterará el planteo en la próxima reunión de la Comisión, donde presentará una propuesta de un sistema de trazabilidad para el mosto de uva para usos no vínicos.

El tema continúa en agenda.

* 1. **Grupo *Ad Hoc* sobre Propiedad Intelectual (GAHPI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la IV reunión ordinaria del GAHPI realizada el día 6 de junio de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

La PPTA informó que conforme el acuerdo alcanzado en la III reunión ordinaria del GAHPI, durante los días 2, 4 y 5 de junio de 2025 se llevaron a cabo, por sistema de videoconferencia, las reuniones técnicas con las respectivas autoridades competentes de los Estados Partes en materia de derecho de obtentor, indicaciones geográficas, marcas, patentes, diseños industriales y derecho de autor. Al respecto, indicó que, a partir de los insumos obtenidos en dichos encuentros, presentó un proyecto de informe preliminar que está siendo considerado por las coordinaciones nacionales del GAHPI de los Estados Partes.

Asimismo, la PPTA anunció que prevé la realización de la próxima reunión del GAHPI el día 24 de junio de 2025 para avanzar en la consideración del informe preliminar a ser elevado al GMC.

El tema continúa en agenda.

* 1. **Sector Automotor**

Las delegaciones coincidieron en la importancia que el sector tiene en las respectivas economías de los Estados Partes y en el comercio recíproco. Al respecto, reiteraron la convicción de que existen condiciones para alcanzar consensos en materias técnicas para, de esta manera, generar un entorno previsible y transparente para las inversiones en el sector automotor en los Estados Partes del MERCOSUR.

La PPTA informó que, atento a la intensa agenda de relacionamiento externo que exigió tareas a los equipos técnicos de origen de los Estados Partes durante el presente semestre, no ha sido posible convocar a la reunión técnica en esta materia.

Por otra parte, informó que prevé convocar a la reunión de técnicos en nomenclatura el día 25 de junio por la tarde.

* 1. **Sector Azucarero**

La PPTA, conforme lo adelantado en la CXXXIV reunión ordinaria, informó que convocó al Grupo *Ad Hoc* Sector Azucarero el día 17 de junio del corriente, para continuar la revisión de los términos de referencia del estudio sobre el sector azucarero.

* 1. **Proyecto de Decisión CMC N° 01/25 de la CCM “Zonas Francas, Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales” – Aprobación art. 6 Decisión CMC N° 20/02**

El GMC aprobó y elevó al CMC el proyecto de Decisión CMC N° 02/25 “Zonas Francas, Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales” y coincidió con la sugerencia presentada por la CCM de aprobar la misma en el marco del artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02 **(Anexo III)**.

El GMC acordó que dicho proyecto sea suscrito, en forma previa a la LXVI reunión ordinaria del CMC, mediante el procedimiento previsto en el artículo 6 de la Decisión N° 20/02.

1. **FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)**
   1. **Continuidad del FOCEM**

Las delegaciones reiteraron que el FOCEM ha resultado un instrumento de suma relevancia para promover la convergencia estructural y desarrollar la competitividad, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas en los Estados Partes del MERCOSUR.

Al respecto, de acuerdo con lo indicado en la CXXXIV reunión ordinaria del GMC, la PPTA presentó una Nota Conceptual sobre la continuidad del FOCEM para su consideración por las delegaciones (**Anexo IV - RESERVADO**).

La delegación de Bolivia reiteró el interés en sumarse en una nueva etapa del FOCEM, de conformidad con lo establecido en el Tratado de Asunción y en el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR.

El GMC acordó que la CRPM, junto con los equipos técnicos y especialistas que las Coordinaciones Nacionales del GMC designen a tal efecto, trabaje en reuniones híbridas respecto a la continuidad del FOCEM.

* 1. **Coordinador Ejecutivo Unidad Técnica FOCEM (UTF)**

Las delegaciones manifestaron su apoyo a la candidatura del Subsecretario de Articulación Institucional del Ministerio de Planeamiento y Presupuesto de la República Federativa de Brasil, Luciano Wexell Severo, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la UTF.

La delegación de Brasil agradeció el apoyo al candidato presentado para el cargo de Coordinador Ejecutivo de la UTF.

El GMC acordó que en oportunidad de su próxima reunión extraordinaria elevará el correspondiente proyecto de Decisión al CMC.

* 1. **Aprobación de nuevos proyectos presentados al FOCEM**

El GMC consideró el informe recibido de la CRPM relativo al proyecto “Reducción de los niveles de pérdida de agua en Corumbá-MS”, presentado por Brasil al FOCEM (**Anexo V**) Al respecto, el GMC acordó elevar al CMC el proyecto de Decisión Nº 03/25 (**Anexo III**), en los términos del Art. 53.2 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15).

* 1. **Auditorías externas de proyectos FOCEM**

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC Nº 01/10 y 35/15), el GMC recibió los resultados elevados por la CRPM de la auditoría externa de medio término realizada a la subunidad ejecutora de Paraguay en el proyecto pluriestatal “Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la salud” (Nota CRPM PPTA Nº 27/2025, de fecha 23/05/25).

Asimismo, el GMC tomó nota de los resultados limpios y sin observaciones de la auditoría externa de los estados contables de la Unidad Técnica FOCEM al 31/12/2024.

1. **AGENDA INSTITUCIONAL**
   1. **Racionalización Financiera del MERCOSUR**

La delegación de Argentina reiteró que, de conformidad con los mandatos establecidos en las Decisiones CMC N° 09/19 y N° 19/19, continuará impulsando un uso racional, prudente y eficiente de los recursos comprometidos para el sostenimiento de los órganos MERCOSUR con presupuesto propio, así como el diseño e implementación de un plan integral de reforma que brinde certidumbre y previsibilidad sobre el financiamiento de la estructura institucional del MERCOSUR.

El GMC tomó nota de la propuesta presentada, en el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP), para establecer un mismo Sistema de Gestión Administrativo Financiero y de Contabilidad en la SM, ST, ISM e IPPDDHH, de conformidad con la instrucción oportunamente impartida por el GMC en 2021.

Asimismo, el GMC tomó nota de los trabajos en marcha en el Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM) para establecer un Sistema de Gestión de Recursos Humanos para los cuatro órganos MERCOSUR con presupuesto propio.

* 1. **Propuesta de Argentina sobre reestructuración del ISM e IPPDDHH en un único órgano denominado “Instituto Social de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (ISDHM)”.**

Las delegaciones continuaron con los intercambios efectuados en las CXXXIII, CXXXIV reuniones ordinarias del GMC y en la LXIII reunión extraordinaria del GMC, sobre las diferentes propuestas relativas a la transformación del ISM y del IPPDDHH en unidades técnicas especializadas, a la restructuración de ambos institutos en un único órgano MERCOSUR con presupuesto propio y al eventual traslado de alguna de sus sedes entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Con relación a la propuesta argentina, las demás delegaciones manifestaron su preferencia en mantener las respectivas estructuras actuales del ISM y del IPPDDHH. Asimismo, la delegación de Brasil manifestó la importancia de mantener la sede actual del IPPDDHH.

* 1. **Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes (GANEP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la IV reunión del Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes del MERCOSUR (GANEP) - Estado Plurinacional de Bolivia, realizada el día 16 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

En el mismo sentido, el GMC tomó conocimiento de lo indicado en el punto 1.1 de la CCX reunión ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) respecto a la solicitud efectuada por la delegación de Bolivia en el Comité Técnico N° 1 (CT N° 1), en particular a que las delegaciones coincidieron que el GANEP resulta ser el ámbito más adecuado para coadyuvar en los trabajos técnicos que realiza Bolivia.

El GMC tomó nota del compromiso manifestado en la reunión del GANEP por la delegación de Bolivia de remitir, por escrito, las consultas específicas sobre la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC), para su posterior consideración por la comisión de asuntos económico-comerciales del GANEP.

La delegación de Bolivia reiteró que, en el marco del proceso de consultas internas, se encuentra trabajando junto a la Secretaría General, en la identificación de la normativa de la Comunidad Andina (CAN) y de los acuerdos internacionales suscriptos en ese ámbito, relativos a los compromisos y obligaciones de Bolivia establecidos en el Tratado de Asunción, el Protocolo de Adhesión de Bolivia y la normativa MERCOSUR aplicable.

Las demás delegaciones reiteraron la importancia de que Bolivia remita, previo a la próxima reunión del GANEP, junto a las consultas específicas a las que se hace referencia en los numerales 1 y 2 del Acta Nº 01/25 de la IV reunión del GANEP, la información disponible sobre el ordenamiento jurídico de la CAN y los trabajos mencionados en el párrafo precedente.

* 1. ***Memorandum* de Entendimiento con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

El GMC tomó nota que, de acuerdo con lo establecido en las Decisiones CMC N° 23/14 y N° 16/18, la delegación de Uruguay presentará al Grupo de Cooperación Internacional (GCI) una propuesta de acuerdo marco de cooperación internacional entre el MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

* 1. **Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)**

El GMC tomó nota de los resultados de las XI y XII reuniones extraordinarias de la REAF realizadas el día 12 de febrero y el 9 de mayo de 2025, respectivamente por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

La PPTA informó que convocará una próxima reunión extraordinaria de la REAF para el día 27 de junio del corriente.

Brasil expresó su preocupación por las propuestas de algunas delegaciones de modificar sustantivamente los documentos elevados por la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF).

Con respecto al proyecto de recomendación “Bases de la Agroecología en la agricultura familiar en el MERCOSUR”, elevado por la REAF en 2023, las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron su interés en que el mismo pueda ser aprobado por el GMC a la mayor brevedad posible.

1. **COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM)**
   1. **Informe de la PPT de la CRPM.**

La PPTA de la CRPM informó al GMC la situación de los trabajos en curso en el ámbito de la Comisión, destacando las acciones vinculadas a la supervisión del FOCEM, la gestión de la Plataforma MERCOSUR de Formación, el seguimiento de las estrategias de comunicación del MERCOSUR, el monitoreo de la productividad de los foros, la autorización de nuevos convenios y la actualización del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, entre otros temas.

* 1. **Resolución GMC N° 15/20 – Grupo de Trabajo sobre Convenios**

El GMC tomó nota de la comunicación MERCOSUR/IPPDDHH/NOTA-S-52-25 del 09/06/25, por medio de la cual la Dirección Ejecutiva del IPPDDHH remitió veintinueve (29) Cartas de Intención vigentes al 2025, de conformidad a lo instruido en el ítem 5.2, del MERCOSUR/GMC/ACTA Nº 01/25.

El GMC instruyó al GAIM a analizar los citados instrumentos. Asimismo, instruyó a la SM, ST e ISM a remitir al GAIM, a tales efectos, los convenios y cualquier otro instrumento que hayan suscrito de conformidad con la Resolución GMC N° 15/20, que se encuentren vigentes, sin perjuicio de su denominación.

1. **FIRMA DIGITAL DOCUMENTOS MERCOSUR**

El GMC tomó nota con satisfacción de la implementación, en el ámbito de la CCM, del uso de la firma digital en cuatro Directivas (Directivas CCM N° 74/25 a Nº 77/25), las cuales fueron firmadas digitalmente por los Coordinadores Nacionales, conforme al mecanismo establecido en el artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02, valorando este avance como un paso significativo hacia la modernización y eficiencia de los procesos decisorios del bloque.

Asimismo, tomó nota de que la CCM consideró la posibilidad de extender el uso de la firma digital a sus Actas y demás documentos resultantes de su ámbito, y que, para ello, se requiere que la delegación de Bolivia esté en condiciones de incorporarse a este mecanismo.

Al respecto, el GMC coincidió con la CCM en que esta vía de solución no interfiere con el mecanismo de incorporación normativa por parte de la mencionada delegación, ni con el pleno cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, actualmente en tratamiento en el GANEP – Bolivia y sus comisiones temáticas.

1. **RELACIONAMIENTO EXTERNO**

En atención a que no se alcanzó consenso sobre el Proyecto de Decisión CMC, que consta como anexo VI del Acta de la CXXXIV reunión del GMC, la delegación de Argentina retiró dicho proyecto.

* 1. **Agenda Regional**
     1. **Administración de Acuerdos**

**MERCOSUR – Chile (ACE 35)**

Las delegaciones celebraron la reciente suscripción del Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35 entre el MERCOSUR y la República de Chile relativo a la Resolución MCS-CH N° 01/2024 sobre la modernización del Régimen de Origen.

Las delegaciones coincidieron en la conveniencia de convocar a la Comisión Administradora del ACE N° 35 para la aprobación de la “Iniciativa Facilitadora de Comercio en el Sector de Productos Cosméticos” entre Brasil y Chile, tal como fuera solicitado por la comunicación DMSUL N° 37/2025 de la Coordinación de Brasil.

**MERCOSUR – Bolivia (ACE 36)**

Las delegaciones celebraron la incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de los 33° y 34° protocolos adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 36, relativos a *drawback* y admisión temporaria y a acumulación extendida de origen, respectivamente.

**MERCOSUR – Perú (ACE 58)**

Las delegaciones tomaron nota de las gestiones realizadas por la PPTA ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú para sondear su interés en la profundización de las relaciones comerciales con el MERCOSUR en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58.

Por su parte, la delegación de Uruguay informó respecto al eventual acuerdo respecto de los Términos de Referencia para la profundización bilateral en el marco del ACE N° 58, por lo que oportunamente solicitará la convocatoria a la Comisión Administradora para validar los trabajos realizados.

**MERCOSUR – Colombia (ACE 72)**

Las delegaciones remarcaron la importancia de concluir la transposición de la nomenclatura del Acuerdo de Complementación Económica N° 72. También alentaron a continuar los trabajos para completar la propuesta de modernización del régimen de origen del mencionado Acuerdo con miras a enviársela a Colombia, de ser posible durante el presente semestre.

* + 1. **Acuerdos en negociación**

**MERCOSUR - El Salvador**

Las delegaciones se congratularon por el avance de los trabajos previstos en la hoja de ruta acordada con El Salvador bajo la coordinación de Argentina y reiteraron su interés en el progreso de esta negociación.

**MERCOSUR - Panamá**

Las delegaciones coincidieron en su interés por avanzar en negociaciones comerciales con Panamá e intercambiaron puntos de vista sobre los pasos a seguir en el relacionamiento comercial con dicho país en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 76, suscripto en diciembre de 2024.

* 1. **Agenda Extrarregional**
     1. **Acuerdos suscriptos**

**MERCOSUR - Singapur**

Las delegaciones ratificaron su compromiso de procurar la pronta entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - Singapur. En tal sentido, informaron respecto al estado de situación de los respectivos procesos de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales.

* + 1. **Acuerdos concluidos en principio**

**MERCOSUR - Unión Europea**

Las delegaciones tomaron nota del avance de los trabajos preparatorios para la suscripción del Acuerdo que, en este momento, consisten en dos procesos paralelos, la revisión legal y la traducción de los textos. En particular, intercambiaron puntos de vista sobre las traducciones al español y al portugués.

Por último, expresaron su expectativa de suscribir el Acuerdo antes del final de 2025.

* + 1. **Acuerdos en negociación**

**MERCOSUR - EFTA**

La coordinación argentina informó sobre los avances de la negociación desde la última reunión del GMC. Las delegaciones reafirmaron su intención de resolver las cuestiones pendientes, sujeto a la flexibilidad y pragmatismo de ambas partes, y anunciar la conclusión de las negociaciones en la próxima reunión del CMC.

**MERCOSUR - Emiratos Árabes Unidos**

Tras reconocer la labor de la coordinación paraguaya, las delegaciones evaluaron el estado de las negociaciones con los Emiratos Árabes Unidos, tomaron nota de los avances en este frente y analizaron los pasos a seguir. Asimismo, reiteraron su compromiso de intensificar los contactos y de concluir esta negociación durante el segundo semestre del 2025.

* + 1. **Administración de Acuerdos**

**MERCOSUR - Israel**

Las delegaciones mantuvieron las posiciones ya expresadas con anterioridad.

**MERCOSUR- India**

La PPTA informó haber recibido una nota verbal de la India solicitando convocar el Comité de Administración Conjunta del Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR-India a fin de discutir su posible profundización. Las delegaciones coincidieron en el potencial de este escenario y solicitaron a la PPTA elaborar un proyecto de nota verbal para responder a la contraparte a fin de mantener una interacción con India, idealmente durante el segundo semestre de 2025, en fecha a convenir por los Estados Partes.

* + 1. **Otros escenarios**

**MERCOSUR- Pakistán**

La PPTA informó sobre el interés de Pakistán en dar comienzo a un diálogo exploratorio con el MERCOSUR con miras a un Acuerdo de Alcance Parcial. Los Estados Partes acordaron seguir evaluando las posibilidades de avanzar en este escenario.

**MERCOSUR - Japón**

Las delegaciones coincidieron acerca de la relevancia de este frente y tomaron nota del interés de Japón en el diálogo con el MERCOSUR. Se acordó intensificar los contactos durante el segundo semestre de 2025.

**MERCOSUR - Vietnam**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron el interés en avanzar en una eventual negociación con esta contraparte, que consideran estratégica.

La delegación de Brasil recordó que, tras la visita del presidente Lula da Silva a Vietnam, inició un ejercicio de identificación de modalidades que permitan un acercamiento comercial a Vietnam en un marco de equilibrio y en el contexto general de la agenda de relacionamiento externo.

**MERCOSUR - República Popular China**

Las delegaciones recordaron los entendimientos incluidos en el Acta del VII Diálogo MERCOSUR - República Popular China y se refirieron al proyecto de respuesta elaborado por Uruguay a la propuesta china de fortalecimiento del Mecanismo de Diálogo existente, que se encuentra a consideración de los socios.

Con respecto a dicho proyecto, las delegaciones tomaron nota de los comentarios realizados por la delegación de Brasil y la conformidad manifestada por la delegación de Argentina. Por su parte, la delegación de Paraguay manifestó que continúa realizando las consultas internas al respecto.

La delegación de Paraguay reiteró que un acercamiento comercial debe ser sin condicionamientos políticos que impliquen afectar las relaciones con países con los cuales mantiene lazos históricos.

1. **SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC**

* **Instrucciones a los órganos y foros de la estructura institucional**

El GMC recordó a los foros dependientes que la inclusión de nuevas actividades o la modificación de las actividades aprobadas en los Programas de Trabajo debe realizarse por medio de la solicitud al GMC de un *addendum o corrigendum* respectivamente. Asimismo, recordó que los temas de agenda deben reflejar las actividades del Programa de Trabajo.

El GMC recordó que, en cumplimiento de los artículos 67 y 68 del anexo de la Decisión CMC N° 15/15, los funcionarios MERCOSUR no podrán disponer, bajo ningún concepto, de los recursos en el respectivo Fondo de Previsión hasta el cese de la relación contractual.

Al respecto, el GMC tomó nota de la adopción de la sentencia definitiva por parte del Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR (TAL) en el reclamo planteado a la ST, de fecha 21 de marzo de 2025, en la cual se consideró que los órganos MERCOSUR con funcionarios y presupuesto propio no tienen autonomía financiera, están sometidos a los controles por el correcto y transparente uso de fondos y deben rendir cuentas de los gastos y de la administración de dichos fondos previsionales.

- **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CCX y CCXI reuniones ordinarias de la CCM realizadas en Montevideo los días 6 y 7 de mayo y 3 y 4 de junio de 2025, respectivamente.

* **Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLVIII reunión ordinaria del GAIM realizada los días 27 y 28 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXX reunión ordinaria del GAP realizada el día 12 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de los informes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de los correspondientes informes de auditoría externa de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, del Instituto Social del MERCOSUR y del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos.

* **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXV reunión ordinaria del GCI realizada el día 29 de abril de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó conocimiento del Formulario para la Evaluación del Proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura de calidad para la promoción de la eficiencia energética en los Estados Partes del MERCOSUR”, ejecutado por el SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” entre 2019 y 2024, elaborado por la Coordinación Regional del Proyecto (Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU), en el marco de lo dispuesto en el Título V de la Decisión CMC N° 23/14 **(Anexo VI)**.

* **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la X reunión extraordinaria del GIN realizada el día 13 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Grupo Agenda Digital (GAD)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXII reunión ordinaria del GAD realizada el día 16 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Grupo de Alto Nivel para la Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (GANEMPLE)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXVII reunión ordinaria del GANEMPLE realizada el día 22 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGT N° 1)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVI reunión ordinaria del SGT N° 1 realizada en Buenos Aires entre los días 5 y 9 de mayo de 2025.

Los proyectos de Recomendación N° 01/25 “Seguridad y resiliencia de infraestructuras de cables submarinos” y N° 02/25 “Acelerar la adopción de IPv6 por los Estados Partes para impulsar el crecimiento digital y la integración económica en el MERCOSUR” elevados por el SGT N° 1 permanecen en el ámbito del GMC.

* **Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT N° 4)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVII reunión ordinaria del SGT N° 4 realizada entre los días 19 y 21 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” (SGT N° 5)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVII reunión ordinaria del SGT N° 5 realizada en Buenos Aires los días 4 y 5 de junio de 2025.

* **Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (SGT N° 6)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXVIII reunión ordinaria del SGT N° 6 realizada el día 23 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVI reunión ordinaria del SGT N° 8 realizada en Buenos Aires entre los días 27 y 29 de mayo de 2025.

Al respecto, tomó conocimiento de la estructura interna del SGT N° 8, presentada de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 19/19.

* **Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” (SGT N° 10)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVII reunión ordinaria del SGT N° 10 realizada el día 26 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXII reunión ordinaria del SGT N° 11 realizada en Buenos Aires entre los días 5 y 9 de mayo de 2025.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 05/25 **“**Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos de Limpieza y Afines (Derogación de la Resolución GMC N° 47/07)”, N° 06/25 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes no deben contener excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas (Derogación de las Resoluciones GMC Nº 24/11 y 35/22)”y N° 07/25 **“**Modificación de la Resolución GMC N° 62/14 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que no pueden ser utilizadas en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes” **(Anexo III)**.

Los proyectos de Resolución N° 01/23 Rev.1 “Requisitos de Buenas Prácticas para la organización y el funcionamiento de los servicios de hemoterapia” y N° 07/23 Rev.1 “Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de los servicios de radiología diagnóstica e intervencionista” permanecen en el ámbito del GMC.

El GMC recordó al SGT N° 11 que los órganos de la estructura institucional pueden realizar tareas conjuntas, conforme lo establecido en el Anexo II de la Decisión CMC N° 24/14.

El GMC tomó nota de la consulta sobre la solicitud de contar con un espacio en la nube, administrado por la Secretaría del MERCOSUR, que funcione como repositorio para el MERCOSUR/Salud.

* **Subgrupo de Trabajo N° 12 “Inversiones” (SGT N° 12)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXVIII reunión ordinaria del SGT N° 12 realizada el día 4 de abril de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico” (SGT N° 13)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXV reunión ordinaria del SGT N° 13 realizada el día 30 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 14 “Infraestructura Física” (SGT N° 14)**

El GMC tomó nota de los resultados de la V reunión ordinaria del SGT N° 14 realizada el día 29 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XIX reunión ordinaria del SGT N° 18 realizada en Buenos Aires, los días 28 y 29 de mayo de 2025.

* **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXX y LXXI reuniones ordinarias de la RECM realizadas el día 29 de abril y el día 5 de junio de 2025 respectivamente, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de la Juventud (REJ)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIV y XXV reuniones ordinarias de la REJ, realizadas el día 26 de junio y el día 28 de noviembre de 2024 respectivamente, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de Turismo (RET)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXVI reunión ordinaria de la RET realizada el día 19 de mayo de 2025, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC tomó nota de los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023 - 2024 de la CMV del SGT N° 4, del GTMP del SGT N° 5, SGT N° 13, SGT N° 14, RET, REAF, REOGCI y FCES **(Anexo VII).**

Por otra parte, el GMC aprobó el Programa de Trabajo 2025 - 2026 del GTMP del SGT N° 5, SGT N° 6, SGT N° 13, RET, REOGCI y FCES **(Anexo VIII)**. Asimismo, aprobó el *Corrigendum* al Programa de Trabajo 2025 - 2026 de la RETP del SGT N° 10 y el *Addendum* al Programa de Trabajo 2025 - 2026 de la COSERATS del SGT N° 11 **(Anexo IX)**.

El GMC tomó nota de los Informes Semestrales del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025 -2026 correspondientes al primer semestre del año 2025 del SGT N° 4 (CMV, CSB, CPECSB, CS, CPLDFT y CSPT), SGT N° 8, SGT N° 18 y RECM **(Anexo X)**.

El GMC acordó mantener en su ámbito los Programas de Trabajo 2025-2026 de SGT N° 14, REAF (CEG, CATRA, CFCAM, CACCGR, CJR, CRC y CAG) y REDPO y los Informes Semestrales del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025 -2026 correspondientes al primer semestre del año 2025 de SGT N° 1 (CTAP, CTRc, CTRd y CTSPT), SGT N° 5 (CIIT y CETM), SGT N° 10 (COPRIT, CSPS, CETSS, CETSP, CETFP, RETP, UEPETI, OMTM y CG), SGT N° 11 (COPROSAL SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS, SCOEJER,COVIGSAL y SCOCONTS).

Asimismo, el GMC reiteró la instrucción a los órganos y foros a elaborar sus Programas de Trabajo 2025-2026 en el módulo Programas de Trabajo digital del Sistema de Información MERCOSUR (SIM) a los siguientes foros: SGT N° 12, SGT N° 15, SGT N° 16, REJ, REMPM y REES.

1. **CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR**

La PPTA informó sobre los aspectos logísticos y de organización de la LXVI reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR que tendrá lugar en el Palacio San Martín, ciudad de Buenos Aires, los días 2 y 3 de julio, respectivamente.

Asimismo, recordó que por nota PPTA N° 177/2025 fue comunicado el cronograma de las reuniones que se llevarán a cabo entre los días 30 de junio al 3 de julio próximos.

1. **APROBACIÓN DE NORMAS**

El GMC aprobó las Resoluciones N° 05/25 a N° 08/25 **(Anexo III)** y elevó para consideración del CMC los proyectos de DecisiónN° 01/25 a N° 03/25 **(Anexo III)**.

1. **OTROS** 
   1. **Designación del Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR**

La delegación de Argentina propuso la designación de la Embajadora María Cristina Boldorini para el cargo de Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR.

A tal fin, presentó un proyecto de Resolución para su consideración en la próxima reunión extraordinaria del GMC, que consta como **Anexo XI**.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

Se acordó realizar la próxima reunión extraordinaria del GMC el día 1° de julio de 2025.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resoluciones GMC N° 05/25 a 08/25 y proyectos de Decisión N° 01/25 a 03/25 |
| **Anexo IV** | **RESERVADO** - Nota Conceptual - continuidad del FOCEM - Argentina |
| **Anexo V** | Informe CRPM proyecto “Reducción de los niveles de pérdida de agua en Corumbá-MS” |
| **Anexo VI** | Formulario para la Evaluación del Proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura de calidad para la promoción de la eficiencia energética en los Estados Partes del MERCOSUR” |
| **Anexo VII** | Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023 - 2024 de la CMV del SGT N° 4, del GTMP del SGT N° 5, SGT N° 13, SGT N° 14, RET, REAF, REOGCI y FCES |
| **Anexo VIII** | Programa de Trabajo 2025 - 2026 del GTMP del SGT N° 5, SGT N° 6, SGT N° 13, RET, REOGCI y FCES |
| **Anexo IX** | *Corrigendum* al Programa de Trabajo 2025 - 2026 de la RETP del SGT N° 10 y *Addendum* al Programa de Trabajo 2025 - 2026 de la COSERATS del SGT N° 11 |
| **Anexo X** | Informes Semestrales del Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025 -2026 correspondientes al primer semestre del año 2025 del SGT N° 4 (CMV, CSB, CPECSB, CS, CPLDFT y CSPT), SGT N° 8, SGT N° 18 y RECM |
| **Anexo XI** | Proyecto de Resolución sobre Designación del Coordinador de la SM presentado por Argentina |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Luis María Kreckler | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Francisco Pessanha Cannabrava |
| **Por la delegación de Paraguay**  Patricia Frutos Ruiz  **Por la delegación de Bolivia**  Delia Pinto Melgarejo | **Por la delegación de Uruguay**  Paola Repetto |